

ASOCIACIÓN DE DEFENSA ANIMAL DE TORRENT - A.D.A.T.



CONTRATO FELINO

EL ADOPTANTE:

Mayor de edad, en su nombre propio y derecho:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Con domicilio en:

Localidad :

Provincia:

CP:

Teléfono móvil:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Otros :

Cualquier cambio de domicilio o de número de teléfono deberá ser inmediatamente comunicado a la Asociación ADAT mediante los siguientes teléfonos de contacto: 651125692 / 653966599 / 603890182.

EL PROPIETARIO DEL GATO/A, la **ASOCIACION DE DEFENSA ANIMAL DE TORRENT A.D.A.T.** con C.I.F. G98753809 accede a la cesión en calidad de adopción del gato/a, cuyas características son:

Sexo.: hembra macho

Raza.: mestizo

Color.:

Edad.:

Otras.:

El animal se entrega castrado/esterilizado: NO

Si aún no ha sido esterilizado/a, el adoptante ordenará su intervención en : Mes 201

Ambas partes acuerdan el presente CONTRATO DE ADOPCIÓN FELINO, de acuerdo con las siguientes condiciones:

COMPROMISOS DEL ADOPTANTE

1. El adoptante se compromete a dar al gato/a todo el amor, atenciones y compañía que le sean posibles y una alimentación acorde a sus necesidades. **Se considerará como grave incumplimiento del contrato:** mantener al gato/a enjaulado o encerrado.



2. El adoptante también acuerda mantenerlo al corriente de sus vacunaciones y ofrecerle atención sanitaria con urgencia en caso de ser necesario y deberá implantarle el chip identificativo correspondiente cuando alcance la edad adecuada.

3. El adoptante nunca deberá desatender al gato/a, hacerle pelear o trabajar. No debe abandonarlo. Tampoco sacrificarlo sin justificación veterinaria por enfermedad muy grave que lo obligue. No le practicará la desungulación, ni le realizará amputaciones de ningún tipo por motivos estéticos. Jamás debe pegarle, humillarle, ni utilizarle con fines económicos.

4. El adoptante nunca utilizará al gato/a para criar y, si se entrega sin esterilizar, se compromete a realizar la intervención dentro del plazo establecido para ello en el contrato.

5. El adoptante deberá cumplir con la legislación vigente y de nueva publicación de carácter comunitario, estatal, autonómico y local sobre animales de compañía.

6. El adoptante informará inmediatamente a la asociación de cualquier cambio que se produzca de domicilio, teléfono o e-mail, de la defunción o pérdida del animal, así como de la adaptación del animal adoptado a los teléfonos 651125692 / 653966599 / 603890182.

7. El adoptante acepta que se realicen llamadas telefónicas y visitas a su domicilio por los representantes de la **ASOCIACION DE DEFENSA ANIMAL DE TORRENT - A.D.A.T.** con el fin de observar la adaptación, estado y condiciones del animal, reservándose la Asociación el derecho a retirar la custodia del mismo si considera que no está adecuadamente atendido o no se cumple el actual contrato.

8. Siempre que la Asociación de Defensa Animal de Torrent A.D.A.T. decida recoger de nuevo al animal adoptado, éste será entregado de buen grado por el adoptante, sin dañar su integridad física ni psíquica.

9. Si el adoptante no consintiera en esta retirada será por cuenta del mismo la totalidad de los gastos judiciales para la resolución del contrato de adopción y devolución del adoptado, aún en caso de que la sentencia no haga especial pronunciamiento sobre los costes.

10. El adoptante se compromete a identificar al gato/a mediante chip para evitar problemas en caso de pérdida del animal y facilitar su recuperación.

11. Bajo ninguna circunstancia el gato/a referido puede ser entregado a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de la **ASOCIACIÓN DE DEFENSA ANIMAL DE TORRENT A.D.A.T.**

En caso de incumplimiento por parte del adoptante, el contrato se entenderá rescindido y el animal deberá ser devuelto a la Asociación, debiendo abonar a la Asociación una penalización de 200,00 € por tal incumplimiento.

EL ADOPTANTE DECLARA:

1. Estar conforme con las condiciones de adopción.

2. Que las personas que viven en su domicilio, donde vivirá el gato/a adoptado, han sido informadas previamente de su deseo de adoptar al mismo y todos están de acuerdo en colaborar y cumplir las condiciones del contrato como "propietarios indirectos".

3. Haber sido informado previamente del estado de salud, edad, características físicas del gato adoptado por parte de la **ASOCIACION DE DEFENSA ANIMAL DE TORRENT - A.D.A.T.**

4. Que esta adopción no responde a un impulso si no a un acto meditado.

5. Se compromete a la CASTRACIÓN (macho) O ESTERILIZACION (hembra) del animal en la fecha adecuada. El adoptante deberá aportar a la Asociación un informe veterinario que acredite haberse realizado dicha esterilización, informe que ha de estar debidamente sellado, firmado, con número de colegiado y con identificación del animal.

En caso de incumplimiento por parte del adoptante, el contrato se entenderá rescindido y el animal deberá ser devuelto a la Asociación, debiendo abonar a la Asociación una penalización de 200,00 € por tal incumplimiento y gastos derivados hasta nuevo adoptante.

6. El adoptante afirma haber leído y entendido todos y cada uno de los puntos del presente contrato, acordando con su firma hacerlo valer sin incidentes y que si alguna de las condiciones de cualquiera de los apartados del presente contrato fuera incumplida, entonces, la **ASOCIACION DE DEFENSA ANIMAL DE TORRENT - A.D.A.T** podría ejercer la opción de reclamar el gato/a sin demora, reservándose la posibilidad de ejercer acciones legales en el caso de probarse la negligencia o incompetencia del nuevo propietario, malos tratos o cualquier crueldad infligida al gato/a.

7. El adoptante hace constar que asume la total y absoluta responsabilidad respecto al animal que ha adoptado, al cual se compromete a cuidar durante toda su vida, evitar su extravío, alimentar convenientemente, atender sus necesidades de salud mediante visitas veterinarias, asegurar ventanas, balcones y terrazas, y bajo ninguna circunstancia proceder a su abandono y/o desentendimiento.

Tras esta firma y compromiso, se libera por tanto a la Asociación Defensa Animal Torrent - A.D.A.T. de toda responsabilidad respecto a este animal, y se compromete a comparecer ante la justicia en caso de requerimiento, asumiendo todas las responsabilidades en caso de que incumpla alguna de las cláusulas incluidas en el presente contrato de adopción.

En TORRENT a de de 201

Firma de adoptante

Firma de la Asociación A.D.A.T.

Cristina Cuesta

651 125 692